

Querétaro, Qro., a 27 de junio de 2024
Oficio INFOQRO/UT/137/2024

Asunto: Se informa incompetencia para atender solicitud.

**ESTIMADO SOLICITANTE
PRESENTE**

Se hace referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 220459024000137, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 26 de junio de 2024 a las 20:40:33 horas, con fecha oficial de recepción el 27 de junio de 2024.

Información solicitada

"Información Solicitada: Solicito me sea otorgado mi formato ST-4 del IMSS emitido por salud en el trabajo, ya que no me lo quisieron proporcionar en mi clínica y es un documento que necesito tanto para el trabajo como para ver el resultado del dictamen médico.

Otros datos para su localización: Dictamen de Salud del Trabajo emitido en la UMF 008 del Estado de Querétaro, Número de Seguridad Social ..., Nombre: ..., Resolución de Salud en el Trabajo: Dictamen emitido en Formato ST-4 del IMSS.

Medio para recibir notificaciones: Correo electrónico.

Modalidad de entrega: Copia Simple."

Atendiendo a los principios de máxima publicidad y de disponibilidad de la información, en términos de los artículos 11 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia otorga la siguiente:

Respuesta

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y, en los preceptos normativos del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que este organismo garante no cuenta con facultades, competencias y funciones para conocer, generar, obtener, adquirir, transformar, conservar, llevar un registro o seguimiento con la información y evidencia documental de entes públicos distintos a esta Comisión, en los que se contenga el "formato ST-4 del IMSS emitido por salud en el trabajo, dictamen de salud del trabajo emitido en la UMF 008 del Estado de Querétaro", como lo indica en su petición, con los datos de "Número de Seguridad Social, nombre y resolución de salud en el trabajo", que refiere en la misma.

Aunado a ello se precisa que, de la organización e integración previstas en el Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, no se establece que de este organismo garante dependa el "IMSS", que señala en la "información solicitada" y "otros datos para su localización".



En virtud de lo expuesto, se le comunica la imposibilidad para atender la solicitud de acceso a la información ante la incompetencia de esta Comisión, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 14, 15 y 134 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

No obstante, a manera de orientación, se sugiere dirigir su solicitud al siguiente sujeto obligado:

Sujeto obligado:	Instituto Mexicano del Seguro Social
Correo electrónico:	unidad.enlace@imss.gob.mx
Número telefónico:	55 57 26 17 00, extensión 14900 y 55 52 38 27 00, extensión 19705
Domicilio:	Av. Paseo de la Reforma 476 PB, esquina con calle Toledo, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

Lo anterior, en observancia, además, con el criterio de interpretación con clave de control SO/013/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada, siendo una cuestión de derecho, por no existir facultades para contar con lo requerido.

Fundamento y competencia

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 45, 46 fracciones II, III y XIII, y 47 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con los numerales 22 fracción IX, 23, 24 fracción IV, y 33 Ter fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

Medios de contacto para asesoría

Se pone a disposición los números telefónicos 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 828 6782, en los que podrá obtener asesoría para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, o de protección de datos personales, así como respecto a la presentación del recurso de revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JUANA MONSERRAT ALFARO HERNÁNDEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

